



Pereira, 03 de julio de 2026

Concursante

RICARDO ACOSTA ACOSTA

Correo electrónico: ricosta@utp.edu.co

Asunto: Respuesta a reclamación – Valoración de hoja de vida Convocatoria Docente No. 1 de 2025 (132000-2603)

Cordial saludo.

De manera atenta, y dando respuesta a la solicitud del asunto, se precisa lo siguiente:

Hecho No. 1

AFINIDAD TÉCNICA Y CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE PRODUCCIÓN CON LA INGENIERÍA MECÁNICA

El título de Magíster en Sistemas Automáticos de Producción otorgado por la UTP guarda correspondencia directa, sustancial y de estricta afinidad con el área de conocimiento de la Ingeniería Mecánica, cumpliendo a cabalidad con la flexibilización de "Maestría en Ingeniería Mecánica o afines" exigida en el Perfil 4:

- *1.1. Sustento Institucional y Adscripción Orgánica: el programa de la Maestría está adscrito y es administrado por la Facultad de Mecánica Aplicada y específicamente por el programa de Ingeniería Mecánica. Sus líneas de investigación, laboratorios, planta docente y enfoque epistemológico se cimientan estructuralmente en las ciencias fundamentales de la ingeniería mecánica.*

- *1.2. Análisis Curricular (Plan de Estudios): más del 75% de los créditos obligatorios del programa corresponden a la esencia disciplinar de la mecánica moderna (Mecatrónica y Manufactura):*

- *Área de Cinemática, Dinámica y Diseño: Asignaturas como Mecanismos para Automatización (44314) y Mecanismos Avanzados (44414), ejes exclusivos del diseño mecánico.*

- *Área de Fluidos y Energía: Neumática e Hidráulica (44216) y Potencia Fluida y Control (44324), basadas directamente en la mecánica de fluidos fundamental.*

- *Área de Sistemas Dinámicos y Control: Introducción a los Sistemas Dinámicos (44124) y Sistemas y Control (44224), asignaturas troncales orientadas al modelado de sistemas físicos en movimiento.*

1.3. Marco Normativo (SNIES) y Reconocimiento Oficial de Error Administrativo de Indexación: bajo los parámetros del Ministerio de Educación Nacional (SNIES), el programa de Maestría comparte la misma Área de Conocimiento con la Ingeniería Mecánica, denominada "Ingeniería,



arquitectura, urbanismo y afines”. Este perfil de formación habilita legalmente en el diseño y consultoría de proyectos industriales, competencias reguladas en Colombia para el ejercicio de la ingeniería mecánica bajo la Ley 51 de 1986.

En cuanto al Núcleo Básico del Conocimiento (NBC), se solicitó una revisión dirigida al Consejo de Facultad de Mecánica Aplicada de la UTP (Radicado 038142 del 19 de junio de 2026).

El Consejo de Facultad de Mecánica Aplicada, en sesión del 22 de junio de 2026 (Acta No. 30), abordó dicha inconformidad y, mediante el Memorando No. 02-244-195 emitido por la Decana Valentina Kallewaard Echeverri el 23 de junio de 2026, delegó formalmente al director del posgrado la gestión del trámite de ajuste de la clasificación NBC y CINE ante el Ministerio de Educación.

En cumplimiento de lo anterior, el Director de la Maestría, Juan Fernando López López, expidió el Oficio de Aclaración Institucional No. 01-2443-03, manifestando taxativamente que:

- Existe un “error administrativo presentado desde la apertura de la primera cohorte del programa de Maestría en Sistemas Automáticos de Producción en el año 1986” al momento de cargar los datos en el sistema SNIES.*
- El núcleo que real y verdaderamente corresponde al programa por su estructura curricular, líneas de profundización y campo de aplicación es el NBC 831 – Ingeniería mecánica y afines.*
- Este programa de posgrado ha sido el espacio matriz de formación de la gran mayoría de los docentes que integran la Facultad de Mecánica, consolidando su identidad científica en esta rama de la ingeniería.*

Respuesta Hecho No. 1:

Estos análisis y gestiones académicas realizadas por usted y el programa no serán tenidas en cuenta en razón a que la Resolución de Vicerrectoría Académica dispuso en el artículo tercero lo siguiente:

“ARTÍCULO TERCERO: Normas que rigen el concurso abierto de méritos

(...)

PARÁGRAFO: La expresión afines, corresponde o se entiende a las diferentes denominaciones que pueda tener el título de pregrado o posgrado requerido en el perfil, dependiendo de la Universidad que lo expide.” (Subrayado propio)

Es importante precisar que los requisitos mínimos de pregrado y posgrado establecidos en el perfil No. 4 no fueron estructurados a partir de los núcleos básicos del conocimiento definidos por el SNIES. El mismo fue estructurado con títulos específicos, razón por la cual se hizo la precisión con el párrafo citado anteriormente. Para lo la cual entonces no aplican análisis comparativos de títulos con áreas o núcleos básicos del conocimiento.



Por otro lado, Universidad Tecnológica de Pereira, en la Facultad de Mecánica Aplicada ofrece dos títulos de posgrado diferentes: Maestría en Ingeniería Mecánica y Maestría en Sistemas Automáticos de Producción, como se detalla a continuación:

Maestría en Ingeniería Mecánica	Plan de estudios	Facultad de Mecánica Aplicada
Maestría en Sistemas Automáticos de Producción	Plan de estudios	Facultad de Mecánica Aplicada

Fuente: <https://programasacademicos.utp.edu.co/programas-posgrado/maestrias>

El perfil No. 4 estableció lo siguiente en lo referente a los requisitos mínimos de educación:

(...)

• **Requisitos académicos mínimos:**

- **Título de pregrado:** Ingeniero Mecánico.
- **Título de posgrado:** Maestría en Ingeniería Mecánica o afines, o Doctorado en Ingeniería Mecánica o afines.

(...)

En ese sentido, atendiendo las disposiciones de la convocatoria y del perfil, el título como Magister en Sistemas Automáticos de Producción no se trata de un título con una denominación diferente a la del título como Magister en Ingeniería Mecánica y que, además, haya sido expedido por una Institución de Educación Superior (IES) diferente a la Universidad Tecnológica de Pereira, para su caso se trata de un título de la misma institución.

Hecho No. 2

ANTECEDENTES DE VINCULACIÓN POR CONCURSO DOCENTE CON MAESTRÍA EN SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE PRODUCCIÓN

La Maestría en Sistemas Automáticos de Producción es un programa de posgrado propio de la institución y adscrito formalmente a la Facultad de Mecánica Aplicada de la UTP.

Históricamente, el Consejo de Facultad y la Vicerrectoría Académica han ratificado de forma unánime su absoluta afinidad con la Ingeniería Mecánica, habiendo vinculado docentes de planta en Ingeniería y Tecnología Mecánica bajo esta afinidad de títulos:



Convocatoria Docente (Resolución)	Perfil Requerido	Título de Posgrado del Aspirante	Resultado (Resolución Nombramiento)	Docente nombrado
Res. V.A. No. 70 (23 de marzo de 2023)	Ingeniero Mecánico con Maestría en Manufactura o áreas afines.	Magíster en Sistemas Automáticos de Producción.	Res. V.A. No. 215 (15 de septiembre de 2023)	Juan Fernando López López

Res. V.A. No. 61 (24 de febrero de 2020)	Ingeniero Mecánico Maestría en ingeniería en el área de diseño y construcción de máquinas o áreas afines.	Magíster en Sistemas Automáticos de Producción.	Res. V.A. No. 238 (7 de julio de 2021)	Luz Adriana Mejía Calderón
Res. V.A. No. 003 (26 de mayo de 2006)	Ingeniero Mecánico con Maestría en el área de Mecánica o afín.	Magíster en Sistemas Automáticos de Producción.	Res. Rectoría No. 5029 (2007)	Juan Felipe Arroyave

Asimismo, se registra la vinculación de otros profesores por concurso público de méritos vinculados a los programas de Tecnología e Ingeniería Mecánica de la UTP, como los son: Carlos Alberto Montilla Montaña, Edison Henao, Mauricio Monroy, Luis Carlos Ríos y Juan Carlos Burbano, todos ellos con el título habilitante de Magíster en Sistemas Automáticos de Producción. Actuar en sentido contrario en la presente convocatoria no solo desconocería la naturaleza técnico-histórica del programa, sino que vulneraría el principio administrativo de Actos Propios y de Confianza Legítima de la misma Universidad Tecnológica de Pereira.

Dado que en mi Formación Académica acredito ambos títulos (Magíster en Sistemas Automáticos de Producción y Doctor en Ingeniería), y habiéndose demostrado la afinidad



de la Maestría con el perfil solicitado, y ante algún tipo de ambigüedad en la valoración, solicito que se aplique el Principio de Favorabilidad que maximice la puntuación de la valoración de la Formación Académica.

Respuesta Hecho No. 2: Este punto no es sujeto de análisis ya que el ejercicio de validación técnica de requisitos mínimos realizado por esta Unidad Organizacional corresponde al cumplimiento de las disposiciones normativas de la Resolución de Convocatoria No. 264 de 15 de octubre de 2025 y las demás normas superiores que regulan los concursos docentes.

Es importante precisar cambios en la normatividad de concursos docentes en el año 2018 y 2025, además, que las convocatorias de los años 2020 y 2023 no establecieron el párrafo al que se hizo alusión en la respuesta del hecho No. 1.

El presente análisis se realiza para su caso particular y no procede en esta reclamación realizar análisis de normatividades y/o técnicas de evaluación de requisitos mínimos de vigencias pasadas, por tratarse de actos administrativos diferentes.

Por lo anterior, se da respuesta a sus solicitudes de la siguiente manera:

1. No se acepta el título como Magister en Sistemas Automáticos de Producción como requisito mínimo habilitante de posgrado en el perfil No. 4 de la Convocatoria Docente No. 1 de 2025
2. No se modifica la asignación de puntaje, en razón a la no aceptación de la solicitud No. 1.
3. No se ajusta la calificación, en razón a la no aceptación de la solicitud No. 1.

Atentamente,



WILSON ARENAS VALENCIA
Vicerrector Académico